CONTENIDO

1. Introducción 2
2. Construcción del Plan Estratégico 2
3. Mision 3
4. Vision 4
5. Objeto Social 4
6. Principios y Valores. 5
7. Política de Calidad 5
8. Objetivos Estratégicos 6
9. Plan de Acción 13

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre:	**Nombre:**	**Nombre:** Irma Guevara Fajardo
Cargo: Oficina de Planeación	**Cargo:** Comité Directivo	**Cargo:** Gerente General
Fecha: 13 de Diciembre de 2013	**Fecha:** 27 de Diciembre de 2013	**Fecha:** 27 de Diciembre de 2013

1. INTRODUCCIÓN

La planeación estratégica es un proceso que tiene por objetivo fijar el curso concreto de acción que ha de seguirse, en la Entidad; de este ejercicio se establece la estrategia corporativa, la secuencia de acciones a realizar y las determinaciones de tiempo y recursos necesarios para su ejecución.

En este sentido, es importante conocer hacia dónde enfocará la organización sus esfuerzos y determinar sí está logrando los objetivos que se proponga, alineados éstos con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Es así que el Plan Estratégico, está integrado por los siguientes elementos: visión, misión, objetivos estratégicos y el despliegue correspondiente en el Plan de Acción, el cual incluye la participación y colaboración del equipo Directivo y las dependencias de la Entidad.

2. CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

Partiendo de las directrices de la Junta Directiva[1] de la Entidad y la función propia de la misma, se realiza una revisión por parte del Equipo Directivo de los componentes del Plan Estratégico, esto es, misión, visión y objetivos estratégicos, a fin de obtener el plan de acción institucional, que permitirá evaluar el cumplimiento de las definiciones planteadas en el mapa estratégico. Dicho Plan cuenta además con las acciones específicas a realizar para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos y un conjunto de indicadores, enfocados a evaluar la evolución y el cumplimiento de las acciones definidas en la Entidad, las cuales se consolidan en el Plan de Acción.

En consecuencia y teniendo en cuenta la Ley Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011), sobre los requerimientos normativos respecto a los Planes de Acción, SAE se acoge y dará cumplimiento según lo dispuesto en el Artículo 74 – Plan de Acción de las Entidades Públicas, de la mencionada Ley. Para lo anterior y su cumplimiento, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia, se publicará en el sitio web de la Entidad, el Plan Estratégico y su correspondiente plan de acción, previa consideración y aprobación por parte del Comité Directivo de SAE.

En este sentido y con base en la situación actual del negocio, en la cual presentamos un estado de causal de disolución y aún no está definida nuestra continuidad como Entidad, el proceso de Planeación Estratégica está sujeto a cambios y ajustes importantes, los cuales se incluirían y se documentarán en el transcurso del presente año, previo a la respectiva aprobación de las instancias pertinentes.

Dicha situación del negocio, ha requerido por parte de la Entidad, la realización de gestiones ante diferentes instancias del Gobierno Nacional que permitan la definición y formalización de las funciones de Administración y Comercialización directa de SAE, y principalmente, la Administración de los activos del FRISCO, las cuales se han venido adelantando según las siguientes alternativas:

[1] La Sociedad de Activos Especiales S.A.S es una sociedad comercial por acciones simplificada, de economía mixta del orden nacional, de naturaleza única, sujeta en la celebración de todos sus actos y contratos al régimen de derecho privado y subordinada a su matriz CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

- Proyecto de Ley de Extinción de Dominio.

  Incorporación de un artículo en la Ley de Extinción de Dominio, en el cual se formalice la asignación de la administración de los activos del FRISCO a favor de SAE y se ratifique su naturaleza jurídica.

  El proyecto de Ley se encuentra para sanción presidencial.

- Solicitud Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE

  Con el apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se solicitó al CNE una resolución en la que se den los lineamientos para la nueva política de administración los activos del FRISCO.

  Se radicó carta con el contenido de la solicitud ante la Secretaria del Consejo Nacional de Estupefacientes – CNE. No obstante, la Secretaría del CNE responde que con la expedición de la Ley de Extinción de Dominio es suficiente y no ven la necesidad del pronunciamiento del CNE.

- Decreto Reglamentario

  El Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizaron la validación del proyecto de Decreto en el que se designa la administración del FRISCO a cargo de SAE.

  El proyecto de Decreto se encuentra para firma del Presidente de la República.

3. MISION

La misión actual de la Entidad está definida de la siguiente manera:

"Adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, los activos respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines, bajo los principios de igualdad y transparencia, con el fin de brindar al Estado una alternativa económica viable y un apoyo para su programa de inversión social, contando para ello con un equipo humano experto y una plataforma tecnológica de avanzada."

Una vez analizada la situación actual de la Entidad y con base en la revisión estratégica realizada en la vigencia anterior (2013), se propuso la revisión y actualización de la Misión quedando como se indica a continuación, la cual se aprobó por el Comité Directivo:

Administrar y comercializar activos asignados o de propiedad del Estado, de conformidad con su objeto social, con el fin de generar recursos a favor de la Nación, a través de modelos de gestión eficiente, bajo principios y valores corporativos, contando para ello con un equipo humano experto y una plataforma tecnológica de avanzada.

La anterior propuesta se mantiene para la vigencia 2014, dado que si se define nuestra continuidad como empresa, ésta Misión incorpora los activos que se tiene previsto se reciban, esto es, inmuebles, muebles y sociedades.

4. VISION

La visión actual de la Entidad está definida de la siguiente manera:

"Consolidarse como la Entidad colectora del Estado para la administración y comercialización de los activos respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación."

Una vez analizada la situación actual de la Entidad y con base en la revisión estratégica realizada en la vigencia anterior (2013), se propuso la revisión y actualización de la Visión con un horizonte de cinco (5) años, esto es 2013-2017, quedando como se indica a continuación, la cual se aprobó por el Comité Directivo:

> En el 2017, consolidarse como el gestor de activos especiales del Estado y ejecutor de las políticas públicas relacionadas con la administración y comercialización de estos bienes, obteniendo reconocimiento en el mercado.

La anterior propuesta se mantiene para la vigencia 2014 y con un horizonte adicional de cuatro (4) años 2015 – 2018, dado que si se define nuestra continuidad como empresa, ésta Visión incorpora los activos que se tiene previsto se reciban, esto es, inmuebles, muebles y sociedades.

5. OBJETO SOCIAL.

La Sociedad de Activos Especiales S.A.S, tiene por objeto principal:

"Adquirir, administrar, comercializar, intermediar, enajenar y arrendar a cualquier título, bienes muebles, inmuebles, unidades comerciales, empresas, sociedades, acciones, cuotas sociales y partes de interés en sociedades civiles y comerciales, sin distinción de su modalidad de constitución, así como el cobro y recaudo de los frutos producto de los mismos, respecto de los cuales se haya decretado total o parcialmente medidas de incautación, extinción de dominio, comiso, decomiso, embargo, secuestro o cualquier otra que implique la suspensión del poder dispositivo en cabeza de su titular o el traslado de la propiedad del bien a la Nación, por orden de autoridad competente conforme a los procedimientos establecidos por la ley para tales fines."

Para el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos civiles, comerciales, contratar empréstitos, suscribir contratos de administración y en general todos los necesarios para el cumplimiento de su objeto social, conforme a su naturaleza jurídica.

6. PRINCIPIOS Y VALORES.

La gestión de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. se desarrollará con fundamento en los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, transparencia y publicidad, los cuales tendrán el alcance definido en la Constitución Nacional, las normas vigentes y la jurisprudencia y la doctrina aplicable.

En concordancia con los postulados constitucionales, los Valores Corporativos que deberán ser aplicados y los cuales se encuentran definidos en el Código de Ética y Buen Gobierno de la Entidad, son:

- Honestidad.
- Moralidad y ética.
- Lealtad.
- Transparencia.
- Tolerancia.
- Solidaridad.
- Equidad.
- Responsabilidad.
- Respeto.

Así mismo, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. observará en todas sus actuaciones los siguientes Principios corporativos:

- Legalidad.
- Igualdad.
- Publicidad.
- Confidencialidad.
- Uso óptimo de los recursos.
- Conocimiento del Cliente.
- Servicio al cliente.
- Control.
- Responsabilidad Social Empresarial.
- Mínimo costo y relación costo / beneficio.
- Prevención de conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades.

7. POLÍTICA DE CALIDAD

En el ejercicio de planeación estratégica de la vigencia 2013, se definió la Política de Calidad, la cual fue aprobada por el Comité Directivo y quedó así:

> Proveer servicios de calidad mediante el uso de tecnologías de vanguardia, bajo estándares de alto nivel técnico, personal calificado con vocación de servicio y mejoramiento continuo, logrando la satisfacción de nuestros clientes.

La anterior propuesta se mantiene para la Entidad.

8. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Partiendo de la función propia de la Entidad y teniendo en cuenta la situación actual de la misma, se ha definido que se mantengan los objetivos estratégicos planteados en la vigencia 2013 y se actualicen las metas para la vigencia 2014. En este caso, se continuará con la medición y el seguimiento trimestral.

No obstante lo anterior, una vez se defina el estado de continuidad y por ende, la situación financiera de la Entidad, se realizarán los ajustes que se consideren pertinentes.

Vale la pena mencionar que este plan se desarrolla con el presupuesto que se apruebe para la vigencia 2014, independiente de los ajustes que se requieran en caso que SAE asuma otras funciones establecidas por el Gobierno Nacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	ACTIVIDAD
Realizar la gestión de SAE como administradora directa de los inmuebles especiales del Estado.	• Administrar directamente los inmuebles en poder de los inmobiliarios y asignados a la SAE. En virtud del Contrato Interadministrativo 029 suscrito entre la DNE y SAE. Resultado: Retoma de 1.186 inmuebles (Folios de Matrícula Inmobiliaria) más 94 inmuebles de rezago de la vigencia 2013.
Generar recursos financieros por la gestión de comercialización de los inmuebles a cargo de la SAE.	• Realizar la gestión de arrendamiento de los inmuebles entregados a SAE para administración directa. Resultado: Recaudo por concepto de comisiones de arrendamiento de inmuebles. • Realizar la gestión de venta de los inmuebles extinguidos y autorizados por la DNE EL. Resultado: Inmuebles vendidos, según autorización.

Efectuar seguimiento a la gestión institucional con base en los requerimientos de ley.	• Ejecutar las actividades suscritas en el Plan Integrado de Planeación y Gestión – PIPG. Resultado: Cumplimiento de las actividades del PIPG. • Ejecutar las actividades suscritas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC. Resultado: Cumplimiento de las actividades del PAAC. • Ejecutar las actividades suscritas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC. Resultado: Cumplimiento de las actividades del PIC. • Ejecutar las actividades suscritas en el Plan de Bienestar Institucional – PBI. Resultado: Cumplimiento de las actividades del PBI. • Ejecutar las actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional consolidado (Auditoria Especial y Regular). Resultado: Cumplimiento de las actividades del Plan de Mejoramiento consolidado.

Con base en la información anterior, se realiza el despliegue en el Plan de Acción incorporando: responsable, fechas de inicio y de finalización, meta, resultado e indicador. En este sentido, a continuación se desagrega y se explica la información de cada objetivo estratégico con sus correspondientes actividades a desarrollar.

Por otro lado, para el Sistema Integrado de Gestión, los objetivos de Calidad corresponden a los objetivos Estratégicos definidos, dado que con ellos se busca la satisfacción de nuestros clientes.

8.1 Realizar la gestión de SAE como administradora directa de los inmuebles especiales del Estado.

La Entidad requiere como administradora directa, culminar con el proceso de retoma de los bienes inmuebles que fueron entregados a los inmobiliarios en desarrollo del Contrato Interadministrativo 029, a fin de contar con un inventario que le permita continuar generar mayores recursos para beneficio de la Entidad y un control eficiente y certero sobre los inmuebles.

En este sentido, al corte del 31 de Diciembre de 2012, la entidad contaba con un inventario de 3.186 bienes inmuebles pendiente de entrega por parte de los inmobiliarios, sin embargo, diversas situaciones relacionadas con la situación financiera de SAE y posiciones asumidas por los inmobiliarios adscritos a SAE, han impedido

la entrega de la totalidad de dichos bienes, para la vigencia 2013 se estableció como meta adelantar el proceso de retoma de 2.000 inmuebles (medidos en Folios de Matrícula Inmobiliaria).

Es así, que para la vigencia 2014 es necesario culminar con la retoma de los bienes que están pendientes de entrega por parte de los Inmobiliarios, en virtud de lo anterior, se tendrán en cuenta los 1.186 inmuebles que quedaron pendientes de la vigencia 2013 más el rezago de los bienes que no se lograron retomar en el 2013, que corresponden a 94 inmuebles.

En razón de lo anterior, se establece como actividad específica de este objetivo la siguiente:

- Administrar directamente los inmuebles en poder de los inmobiliarios y entregados a la SAE en desarrollo del Contrato Interadministrativo 029 celebrado con la DNE.

Descripción:	Llevar a cabo el proceso de retoma de los bienes inmuebles que fueron entregados a los inmobiliarios y realizar la administración directa por la SAE.
Responsable:	Gerencia de Operaciones Inmobiliarias.
Fecha de Inicio:	Enero de 2014.
Fecha de Finalización:	Diciembre de 2014.
Horizonte:	Vigencia 2014.
Línea base 2013:	3.186 inmuebles (Folios de Matrícula Inmobiliaria)
Meta:	1.186 inmuebles (Folios de Matrícula Inmobiliaria) más rezago de 94 inmuebles no retomados en la vigencia 2013.
Resultado:	Retoma de 1.280 inmuebles (Folios de Matrícula Inmobiliaria).
Unidad de medida:	Folios de Matrícula Inmobiliaria.
Indicador:	Cantidad de inmuebles recibidos de los inmobiliarios (retoma) ---------- x 100 Total de inmuebles recibidos para administrar en el año 2014 (retoma)

8.2 Generar recursos financieros por la gestión de comercialización de los inmuebles a cargo de la SAE.

La Entidad obtiene ingresos por efecto de las comisiones de administración y comercialización de los activos especiales que tiene bajo su cargo, de tal manera que se obtengan los recursos financieros para el sostenimiento y beneficio de la entidad, sus socios y por ende del Estado.

Es así, que para la vigencia 2014 se mantiene el desarrollo del presente objetivo, con el fin de realizar seguimiento a la gestión misional de la Entidad.

En este sentido, se establecen como actividades específicas de este objetivo las siguientes:

- Realizar la gestión de arrendamiento de los inmuebles entregados a SAE para administración directa.

Descripción:	Realizar la gestión de arrendamiento de los bienes inmuebles a cargo de la SAE, con el fin de obtener los recursos correspondientes a las comisiones recaudadas por la administración directa de los inmuebles productivos.

Corresponde al valor de las comisiones para SAE, liquidadas sobre el valor de los recaudos de cánones de arrendamiento, este valor de comisiones no incluye el descuento de la comisión que se paga a la red de inmobiliarios.

Responsable:	Gerencia Comercial.
Fecha de Inicio:	Enero de 2014.
Fecha de Finalización:	Diciembre de 2014.
Horizonte:	Vigencia 2014.
Meta:	$1.000 millones de pesos.
Resultado:	Recaudo por concepto de comisiones de arrendamiento de inmuebles.
Unidad de medida:	Millones de pesos.
Indicador:	Monto de recursos (comisiones) recaudados por inmuebles productivos ---------- x 100 Total de recaudos (comisiones) proyectados recibir en el año

- Realizar la gestión de venta de los inmuebles extinguidos y autorizados por la DNE EL.

Descripción:	Realizar la gestión de venta de los inmuebles extinguidos a cargo de la SAE y autorizados para venta por la DNE EL, medido en Folios de Matrícula Inmobiliaria.
Responsable:	Gerencia Comercial.
Fecha de Inicio:	Enero de 2014.
Fecha de Finalización:	Diciembre de 2014.
Horizonte:	Vigencia 2014.
Línea Base:	SAE cuenta con un inventario al inicio de la vigencia 2014 de 350 inmuebles disponibles para venta.
Meta:	175 inmuebles (Folios de Matrícula Inmobiliaria).
Resultado:	Inmuebles vendidos, según autorización.
Unidad de medida:	Folios de Matrícula Inmobiliaria.
Indicador:	Cantidad de inmuebles vendidos en el año ---------- x 100 Total de inmuebles proyectados para venta en el año 2014

8.3 Efectuar seguimiento a la gestión institucional con base en los requerimientos de ley

En el aspecto de gestión institucional y en atención a las disposiciones normativas del Decreto 2482 del 3 de Diciembre de 2012, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, y cuyo objeto es: Adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión como instrumento de articulación y reporte de la planeación; se adoptan las siguientes políticas de Desarrollo Administrativo, las cuales recopilan en gran medida las iniciativas de Gobierno y de las cuales se requiere realizar el seguimiento correspondiente de acuerdo con lo establecido en el decreto mencionado:

a) *Gestión misional y de Gobierno*: Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye, entre otros, para las entidades de la Rama ejecutiva del orden nacional, los indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

b) *Transparencia, participación y servicio al ciudadano*: Orientada a acercar el Estado al ciudadano y hacer visible la gestión pública. Permite la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los trámites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y los requerimientos asociados a la participación ciudadana, rendición de cuentas y servicio al ciudadano.

c) *Gestión del talento humano*: Orientada al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados. Incluye, entre otros el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos, los temas relacionados con Clima Organizacional y el Plan Anual de Vacantes.

d) *Eficiencia administrativa*: Orientada a identificar, racionalizar, simplificar y automatizar trámites, procesos, procedimientos y servicios, así como optimizar el uso de recursos, con el propósito de contar con organizaciones modernas, innovadoras, flexibles y abiertas al entorno, con capacidad de transformarse, adaptarse y responder en forma ágil y oportuna a las demandas y necesidades de la comunidad, para el logro de los objetivos del Estado. Incluye, entre otros, los temas relacionados con gestión de calidad, eficiencia administrativa y cero papel, racionalización de trámites, modernización institucional, gestión de tecnologías de información y gestión documental.

e) *Gestión financiera*: Orientada a programar, controlar y registrar las operaciones financieras, de acuerdo con los recursos disponibles de la entidad. Integra las actividades relacionadas con la adquisición de bienes y servicios, la gestión de proyectos de inversión y la programación y ejecución del presupuesto. Incluye, entre otros, el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, programación y ejecución presupuestal, formulación y seguimiento a proyectos de inversión y el Plan Anual de Adquisiciones.

Es importante mencionar que para el desarrollo de las políticas se deberá tener en cuenta la Estrategia de Gobierno en Línea que formula el Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Dichas políticas de Desarrollo Administrativo se compilan en el Plan Integrado de Planeación y Gestión, herramienta gerencial de apoyo y de ejecución, en el que tienen participación las diferentes dependencias de la entidad y el cual se elaboró con base en las directrices establecidas en el decreto y los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público como líder del sector al cual pertenecemos.

Por su parte, en el aspecto de la evaluación a la gestión institucional se debe tener en cuenta el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, en este caso, el relacionado con la Auditoría Especial – Administración, Enajenación y Transferencia de bienes tangibles e intangibles, y la Auditoría Regular, realizadas para la vigencia 2012 y que cuentan con actividades que se desarrollaron en la vigencia 2013 y algunas que se deben desarrollar para la vigencia 2014.

En este sentido, se mantiene la actividad de seguimiento de dichos planes y se establecen como actividades específicas de este objetivo las siguientes:

- Ejecutar las actividades suscritas en el Plan Integrado de Planeación y Gestión – PIPG.

Descripción:	Llevar a cabo las actividades definidas en el Plan Integrado de Planeación y Gestión – PIPG, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos de ley.
Responsable:	Oficina de Planeación y Dependencias involucradas.
Fecha de Inicio:	Enero de 2014.
Fecha de Finalización:	Diciembre de 2014.
Línea Base:	El plan para la vigencia 2013 contó con 33 actividades distribuidas en las 20 categorías que nos aplican de las 5 políticas de Desarrollo Administrativo establecidas en el Decreto 2482 de 2012. Para la vigencia 2014, se establece realizar al menos una actividad de las 20 categorías que nos aplican, razón por la cual la línea base se establece en 20 actividades.
Meta:	100%.
Resultado:	Cumplimiento de las actividades del Plan.
Unidad de medida:	Actividades.
Indicador:	Cantidad de actividades del PIPG ejecutadas ---------- x 100 Total de actividades establecidas en el PIPG en el año

- Ejecutar las actividades suscritas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC.

Descripción:	Llevar a cabo las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos de ley.
Responsable:	Oficina de Planeación y Dependencias involucradas.
Fecha de Inicio:	Enero de 2014.
Fecha de Finalización:	Diciembre de 2014.
Línea Base:	El plan cuenta con 4 estrategias dadas por el Gobierno Nacional, así: Mapa de Riesgos de Corrupción, Estrategia Antitrámites, Estrategia de Rendición de Cuentas y Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano. Para el caso de la estrategia de Antitrámites y de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Decreto 019 de 2012, SAE no tiene registrados trámites. EN virtud de lo anterior, SAE incluye como línea base las 3 estrategias restantes.
Meta:	100%.
Resultado:	Cumplimiento de las actividades del Plan.
Unidad de medida:	Actividades.
Indicador:	Cantidad de actividades del PAAC ejecutadas ---------- x 100 Total de actividades establecidas en el PAAC en el año

- Ejecutar las actividades suscritas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC.

Descripción: Llevar a cabo las actividades definidas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos de ley.
Responsable: Oficina de Planeación y Dependencias involucradas.
Fecha de Inicio: Enero de 2014.
Fecha de Finalización: Diciembre de 2014.
Línea Base: El plan para la vigencia 2013 contó con 15 actividades de capacitación en diferentes aspectos. Para la vigencia 2014, se establece realizar al menos una actividad de capacitación por mes, razón por la cual la línea base se establece en 12 actividades.
Meta: 100%.
Resultado: Cumplimiento de las actividades del Plan.
Unidad de medida: Actividades.

Indicador: Cantidad de actividades del PIC ejecutadas
---------- x 100
Total de actividades establecidas en el PIC en el año

- Ejecutar las actividades suscritas en el Plan de Bienestar Institucional – PBI.

Descripción: Llevar a cabo las actividades definidas en el Plan de Bienestar Institucional – PBI, de acuerdo con los lineamientos y requerimientos de ley.
Responsable: Oficina de Planeación y Dependencias involucradas.
Fecha de Inicio: Enero de 2014.
Fecha de Finalización: Diciembre de 2014.
Línea Base: El plan para la vigencia 2013 contó con 14 actividades de bienestar en diferentes aspectos. Para la vigencia 2014, se establece realizar las actividades generales que involucren a todos los funcionarios de la Entidad, razón por la cual la línea base se establece en 9 actividades.
Meta: 100%.
Resultado: Cumplimiento de las actividades del Plan.
Unidad de medida: Actividades.

Indicador: Cantidad de actividades del PBI ejecutadas
---------- x 100
Total de actividades establecidas en el PBI en el año

- Ejecutar las actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional consolidado (Auditoria Especial y Regular).

.

Descripción: Llevar a cabo las actividades suscritas en el Plan de Mejoramiento Institucional con la Contraloría General de la República, en razón de la auditoría regular y especial, realizadas a la Entidad para la vigencia 2012.
Responsable: Oficina de Control Interno y Dependencias involucradas.
Fecha de Inicio: Enero de 2014.
Fecha de Finalización: Enero de 2015.

Línea Base:	El plan de la Auditoría Especial contó con 13 hallazgos y 20 actividades de las cuales 15 correspondían a la vigencia 2013 y 5 corresponden a la vigencia 2014. El plan de la Auditoría Regular cuenta con 31 hallazgos y 53 actividades de las cuales 35 corresponden a la vigencia 2013, 16 corresponden a la vigencia 2014 y 2 a la vigencia 2015. Para la vigencia 2014, se establece el cumplimiento de 21 actividades correspondientes al consolidado del plan de la Auditoría Especial y Regular que se deben cumplir en la vigencia 2014, razón por la cual la línea base se establece en 21 actividades. Quedando pendientes 2 actividades de la vigencia 2015.
Meta 2014:	100%.
Meta 2015:	100%.
Resultado:	Cumplimiento de las actividades consolidadas del Plan (auditoría regular y especial).
Unidad de medida:	Actividades.
Indicador:	Cantidad de actividades del Plan de Mejoramiento ejecutadas ---------- x 100 Total de actividades del Plan de Mejoramiento en el año

9. PLAN DE ACCIÓN

Una vez aprobados los objetivos estratégicos y su despliegue, se incorpora la información en el formato del Plan de Acción y se establece su evaluación y seguimiento con la frecuencia trimestral definida.

El detalle del plan incluye: Responsable, Fecha de Inicio y Fecha de Finalización de la medición, Indicador, Unidad de Medida, Línea base, Porcentaje de cumplimiento de la Línea Base, Meta del Indicador, Periodicidad de Medición, Ponderación. Se adjunta el detalle del Plan de Acción indicando las vigencias correspondientes.

Con el fin de precisar algunos conceptos, vale la pena mencionar lo siguiente:

La *línea base* es la primera medición de todos los indicadores, permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el "punto de partida" o la "situación inicial".

Las *metas*, por su parte, corresponden a la cuantificación de los objetivos a alcanzar con los recursos disponibles, en un tiempo determinado. En otras palabras, son la concreción de los objetivos, y por lo tanto, sobre las cuales se debe focalizar los esfuerzos y recursos de la Administración, así como el control social que ejerce la ciudadanía para garantizar su efectivo cumplimiento.[2]

La *ponderación* es el peso o la relevancia que tienen en este caso los indicadores, a fin de establecer el cumplimiento de la totalidad del plan.

2 DNP (2009) Guía metodológica para la formulación de indicadores.

10. LÍNEAS DE ACCIÓN EN CASO QUE LA SITUACIÓN DE SAE SE DEFINA A FAVOR

Una vez la Entidad cuente con la formalización de las nuevas funciones y competencias mediante algunos de los mecanismos dispuestos por el Gobierno Nacional, se realizará la revisión y actualización del Plan Estratégico y su correspondiente Plan de Acción, en el cual se incorporarán como mínimo los siguientes aspectos:

- Infraestructura Tecnológica: Incluye el plan de renovación de infraestructura y soporte tecnológico, así como, los requerimientos de sistemas de información, migración de información de los diferentes sistemas, ajustes a los sistemas de información y elementos que permitan el cumplimiento de los lineamientos de gobierno en línea.
- Infraestructura Física: Incorpora la definición de la sede principal, sedes de las sucursales, así como los bienes requeridos para su funcionamiento.
- Definición de contratación de aspectos administrativos, tales como: servicios de vigilancia, aseo y cafetería, papelería, pólizas de seguro y en general contratación de servicios generales.
- Definición y puesta en funcionamiento de la Estructura organizacional y de los elementos relacionado con la gestión del Talento Humano, tales como: Vinculación, Capacitación, Bienestar, Desarrollo organizacional.
- Control de los Recursos Financieros institucionales y de negocio.
- Redefinición de la Imagen Institucional de la Entidad.
- Creación y/o ajuste de los procesos de la Entidad en los temas relacionados con Muebles y Sociedades y nuevas disposiciones normativas.
- Fortalecimiento de Atención al usuario y Gestión documental.
- Empalme con la DNE EL para los aspectos de recepción y entrega de los activos, esto es, inmuebles, muebles y sociedades (entrega misional), así como la entrega de aspectos de tipo institucional, tales como: gestión documental, sistemas de información, documentos contables y financieros).

Este Plan estratégico debe estar soportado en el presupuesto dispuesto para la Entidad y la aprobación de la junta directiva de SAE.

De la planeación estratégica se desprende la definición de los diferentes planes institucionales, los cuales se elaboraron bajo las mismas premisas y situación en la que está inmersa la Entidad. En este sentido en la medida en la situación de SAE cambie, se realizarán los ajustes que se requieran a los diferentes planes institucionales.